

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce Acta de Compromiso y Código de Ética BASC	Código: FI-009-WBO
		Vigencia: 11/2024
		Versión: 02
		Página 1 de 6

Yo _____, [Cargo] _____
_____ de BASC (Capítulo) decido voluntariamente acogirme a los siguientes lineamientos que propenden por el buen funcionamiento de la organización BASC, manteniendo su credibilidad, transparencia, prestigio y valores éticos que ayuden a fortalecer cada día más el programa y a continuar como líderes a nivel internacional de los programas de cooperación entre el sector empresarial y gobiernos.

VALORES

Integridad

Seré honesto y digno de confianza en mis relaciones.

Confidencialidad

Debido a lo delicado de la información que las empresas comparten con nuestra organización, debo ser profesional y mantener en total reserva dicha información.

Credibilidad

Mis acciones deberán ser conducidas a mantener la credibilidad de BASC en mi región, país y a nivel mundial.

Transparencia

Debo ser higiénico en el manejo de información y finanzas que afectan a la organización que represento.

Imparcialidad

Debo ser objetivo en mis acciones y en la toma de decisiones.

Excelencia

Me comprometo a mantener una excelente relación con los asociados, proveedores, empleados, autoridades, integrantes de los Capítulos BASC y WBO.

Trabajo en equipo

Me comprometo a mantener un ambiente de buena comunicación, compromiso y responsabilidad hacia el Capítulo o todos los Capítulos que conforman BASC y WBO.

Profesionalismo

Me comprometo a observar las leyes y actividades que regulan nuestra actividad donde desarrollo los principios de BASC y WBO.

Me comprometo a respetar y acatar todas las normas y disposiciones de World BASC Organization y del Capítulo BASC al cual estoy vinculado.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA BASC

El objeto esencial del Código de Ética de World BASC Organization es justamente el establecimiento de los valores que deben guiar la conducta de los miembros, asociaciones y Capítulos que se inspiran en los principios y objetivos de BASC.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce Acta de Compromiso y Código de Ética BASC	Código: FI-009-WBO
		Vigencia: 11/2024
		Versión: 02
		Página 2 de 6

PRINCIPIOS GENERALES

1. BASC, sus miembros, asociaciones sectoriales, Capítulos regionales, están obligados a actuar de manera imparcial y objetiva en interés público, por cuanto su objetivo y finalidad es precisamente coadyuvar en el cumplimiento de una misión de los Estados como es la lucha contra la comisión de ilícitos que atentan contra la legitimidad del comercio internacional de bienes y servicios.
2. Todas las personas que actúen como directivos, asociados, miembros regulares o invitados de una organización BASC están obligados a actuar con honestidad, discernimiento y respeto por las normas legales y fundamentando su comportamiento en el principio de que sus decisiones, sus políticas y sus acciones se toman por una causa que involucra el orden y el interés público.
3. Todos los vinculados a las organizaciones BASC a que se refiere este Código de Ética, deben ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con rigor, diligencia e integridad.
4. Los miembros están obligados a guardar discreción y confidencialidad respecto de informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.
5. Esta proscrito para los miembros de BASC la intervención en política en forma pública o privada en nombre de BASC o utilizando de cualquier forma los recursos de BASC.
6. Los miembros, directivos y asociados evitarán los potenciales conflictos entre sus propios intereses y los de sus familiares o allegados, en forma tal que prevalezcan los intereses de BASC.
7. Los miembros, asociados, directivos no pueden aceptar tratos preferenciales ni prebendas para sí mismos o para terceros, con el fin de cumplir asuntos propios de los objetivos de BASC.
8. Teniendo en cuenta que los asociados de BASC y todas sus organizaciones administran sistemas de pagos dentro de sus actividades de comercio internacional y por esta razón están expuestas a ser utilizadas en forma fraudulenta para realizar operaciones de lavado de dinero, de activos y de narcotráfico, se impone a las asociaciones BASC y a sus empleados de cualquier categoría una conducta excepcionalmente abierta y prudente para conjurar el riesgo.

Por tal razón los directivos, funcionarios y empleados reafirman su compromiso de desplegar todas las acciones a su alcance para evitar que sus actividades sean utilizadas para operaciones de lavado de activos, de dinero, de narcotráfico, de terrorismo y otros ilícitos que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio internacional de bienes y servicios.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se espera que las habilidades de trabajo de los directivos y empleados de BASC estén a su disposición, por lo tanto:

1. Ningún directivo o empleado de BASC puede participar en otras actividades que

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce Acta de Compromiso y Código de Ética BASC	Código: FI-009-WBO
		Vigencia: 11/2024
		Versión: 02
		Página 3 de 6

persigan los mismos o similares fines del BASC, en cargos de dirección y administración.

2. Ningún funcionario de BASC puede utilizar información confidencial que por razón de sus funciones conozca sobre la Asociación o un tercero. Se entiende, confidencial, cualquier información que no se divulgue públicamente y que sea de interés exclusivo de la asociación, o de sus asociados.

Un ejemplo de esta prohibición será la divulgación de datos en los procesos de certificación o del estado de las investigaciones de quienes hayan infringido las normas de la asociación.

3. Los directivos y demás empleados de BASC, no podrán participar en el proceso de certificación, o en algún proceso disciplinario o sancionatorio, cuando tenga conflicto de interés de cualquier tipo con los sujetos de dichos procesos.

4. Los directivos de BASC no podrán simultáneamente ejercer y prestar servicios de auditor de certificación, siendo miembros de Juntas Directivas de su Capítulo Nacional o regional, ni recibir compensación económica alguna en el periodo de duración de sus cargos.

5. BASC, no hará pagos a funcionarios o empleados oficiales de ningún gobierno con el fin de influir en un acto o decisión para obtener beneficios por acción u omisión en la aplicación de normas de cualquier categoría.

Esta prohibición se extiende a pagos a consultores, agentes o terceros cuando haya razón para suponer que alguna parte del pago será hecha a funcionarios o empleados de algún gobierno.

6. Los directivos y demás empleados de BASC, en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, podrán recibir compensación económica adicional por servicios prestados, solo cuando dichos servicios hayan sido solicitados formalmente por otro Capítulo BASC o por WBO. Todo pago o compensación por la prestación de servicios serán pagos al capítulo al que pertenece el empleado o directivo.

7. Los directivos y demás empleados de BASC serán escogidos estrictamente sobre la base de sus calificaciones profesionales y morales.

No habrá discriminaciones ni preferencias por consideraciones de tipo público, nacional, económico, religioso o racial.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce Acta de Compromiso y Código de Ética BASC	Código: FI-009-WBO
		Vigencia: 11/2024
		Versión: 02
		Página 4 de 6

RÉGIMEN SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

World BASC Organization reglamentará y tipificará las principales causales que violen este Código de Ética y un manual de procedimientos donde establecerá las condiciones y los términos en que se desarrollarán los procesos disciplinarios y las sanciones previstas.

Régimen sancionatorio

Serán sancionadas conductas como:

1. Desconocer o violar este Código de Ética.
2. Desconocer o violar las normas sobre los delitos de lavado de dinero y activos, narcotráfico, contrabando, terrorismo y demás reglamentaciones a las conductas institucionales de BASC.
3. Destruir o alterar documentos de la asociación en previsión de una solicitud de estos por parte de cualquier organismo gubernamental o de un proceso judicial.
4. Hacer declaraciones falsas o engañosas a cualquier investigador gubernamental durante una investigación.
5. Intentar que cualquier otro funcionario de la asociación o cualquier otra persona deje de proporcionar información a un investigador gubernamental o proporcione información falsa o engañosa.
6. Dar declaraciones, comentarios o tomar acciones que atenten contra la credibilidad, transparencia y prestigio de BASC.

Régimen disciplinario

En el régimen disciplinario se deben establecer normas mínimas para salvaguardar el derecho de defensa del sujeto inculcado.

Cualquier denuncia hecha contra un funcionario ante el Comité de Ética dará origen a la expedición de un pliego de cargos. Las partes aportarán las pruebas correspondientes para evaluación del Comité.

Evaluable el pliego de cargos el Comité absolverá o impondrá sanciones que irán desde la simple amonestación hasta la desvinculación del inculcado como miembro de la asociación.

El Comité de Ética pondrá en conocimiento de las autoridades competentes la comisión de hechos punibles a efecto de que se hagan las investigaciones y se abran los procesos a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables en cada caso.

	World BASC Organization Business Alliance for Secure Commerce Acta de Compromiso y Código de Ética BASC	Código: FI-009-WBO
		Vigencia: 11/2024
		Versión: 02
		Página 5 de 6

Dado en la ciudad de _____
Fecha:

Firman:

Funcionario/
Nombre:
ID:

Testigo de Honor
Nombre:
ID:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Dirección de Operaciones World BASC Organization - WBO	Dirección Ejecutiva World BASC Organization - WBO	Junta Directiva World BASC Organization - WBO